I. MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** * DEPTO. DE EDUCACION *

- Regulariza y Aprueba Finiquito.

2 6 MAR. 2020 LOTA.

DECRETO 876.-/(C)

Vistos:

Decreto de fecha 09 de mayo de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020, entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña VERONICA JEANNETTE ORTIZ LUENGO; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12º y 63º de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Administrativa de la Escuela básica Santa María de Guadalupe E-683 de Lota, Doña VERONICA JEANETTE ORTIZ LUENGO.

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de marzo de 2020, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$0.- (cero pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales, días pendientes por compensación.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, ítem 215.23.01.004 Desahucio e indemnización.

anótese.

REGÍSTRESE.

NICIPAL

COMUNÍQUESE

Υ

ARCHÍVESE.-

LIDA

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/igj DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.